

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA PRESIDENTA POR LA QUE SE CONVOCA LA VIII ASAMBLEA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

Con fecha 26 de noviembre de 2010 (DOE. n° 228) se publica la Ley 13/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de la Juventud de Extremadura, en cuyo artículo 9 se define a la Asamblea como órgano colegiado decisorio máximo del CJEx.

Con fecha 28 de abril de 2017 (DOE. n° 81), se publica el Decreto 53/2017, de 25 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, contemplándose en el Capítulo I del Título III la regulación de la Asamblea, confirmándose en su artículo 19 su carácter de órgano decisorio supremo.

Con fecha 5 de octubre de 2024, se aprueba en el XXIV Foro de Representantes, órgano colegiado decisorio máximo entre Asambleas, la fecha de celebración de la Asamblea y el Calendario Electoral correspondiente al proceso de elección de la XX Comisión Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos del CJEx.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias conferidas en el apartado dos del artículo 20, así como en el apartado seis de la letra a) del artículo 38 de los Estatutos del CJEx

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar la **VIII Asamblea del Consejo de la Juventud de Extremadura**, que se celebrará en el lugar y fecha indicados a continuación:



- **Lugar:** En la ciudad de Mérida, espacio por determinar, que será comunicado a través de la Web y por otras vías de notificación a las entidades miembro.
- **Fecha:** Día 14 de diciembre de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.30 horas en segunda convocatoria.

SEGUNDO. Incluir en el **ORDEN DEL DÍA** los siguientes asuntos:

1. Informe de acreditaciones de las delegaciones de las entidades miembro e invitadas.



Csv:	FDJEXWPB2K2PEX7ZF7RM3LCRNNQFM2	Fecha	09/10/2024 12:15:05
Firmado Por	MARIA ISABEL SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la VII Asamblea, celebrada el día 26 de marzo de 2022 y de la Asamblea extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2022.
3. Altas y Bajas de entidades miembro durante el mandato de la XIX Comisión Ejecutiva.
4. Presentación, debate y votación del Informe de Gestión de la XIX Comisión Ejecutiva (2022-2024).
5. Debate y aprobación, si procede, de Resoluciones propuestas por las entidades miembro.
6. Proceso de elecciones para el nombramiento de la XX Comisión Ejecutiva del CJEx para el período 2024-2026.
7. Aprobación, en su caso, de la propuesta de representante del Consejo de la Juventud de Extremadura en el Consejo Escolar de Extremadura, conforme dispone su legislación reguladora, recayendo tal condición en la persona elegida de la Comisión Ejecutiva que asuma las competencias en materia de educación formal.
8. Ruegos y preguntas.



TERCERO. Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 27 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, no podrá ser objeto de deliberación, votación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, ni producirse alteración de los puntos del mismo, salvo que en el desarrollo de la Asamblea se declare la urgencia del asunto por la mayoría de los miembros acreditados.

CUARTO. Según el Calendario Electoral aprobado por el XXIV Foro de Representantes, el Plazo de Presentación de **CANDIDATURAS** para la elección de miembros de la XX Comisión Ejecutiva finaliza el día **8 de noviembre de 2024**.

QUINTO. Cualquier tipo de documentación dirigida al Consejo de la Juventud de Extremadura deberá presentarse:

- En cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y, en particular, en los establecidos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad

Csv:	FDJEXWPB2K2PEX7ZF7RM3LCRNNQFM2	Fecha	09/10/2024 12:15:05
Firmado Por	MARIA ISABEL SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



Autónoma de Extremadura o a través de Registro electrónico. (código del organismo: A11027460)

SEXTO. Por lo que se refiere a la condición de electores y elegibles según dispone el artículo 37 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura:

1. Tendrán la condición de **electores** todas aquellas personas que, en el momento de inicio de la votación de los miembros que integran la Comisión Ejecutiva, tengan la condición de representante de una entidad miembro de pleno derecho en la Asamblea.
2. Se considerarán **elegibles** aquellas personas que, formando parte de una candidatura válidamente aceptada y no teniendo una edad superior a los treinta años al inicio de la votación, ostenten la condición de representante de una entidad miembro de pleno derecho en la Asamblea.

SÉPTIMO. El plazo máximo para la presentación de **RESOLUCIONES** por parte de las entidades miembro será el día **8 de noviembre de 2024**.

OCTAVO. La **INSCRIPCIÓN** en la VIII Asamblea del CJEx se llevará a cabo a través de la página Web del Consejo de la Juventud de Extremadura, siendo el plazo máximo para la inscripción el día **30 de noviembre de 2024**.



NOVENO. De conformidad con el artículo 21 de los referidos Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, relativo a los requisitos para obtener la condición de representante de una entidad en la Asamblea, se precisa cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de los treinta.
- Haber sido designado válidamente por la entidad miembro como representante de aquélla para actuar en la Asamblea correspondiente.
- Acreditar su identidad a través de la presentación de cualquier documento válido en derecho.

DÉCIMO. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 20 de los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura, la documentación correspondiente se remitirá a las entidades miembro con una antelación mínima de quince días.

UNDÉCIMO. Notificar de forma inmediata la presente resolución a las entidades miembro del Consejo de la Juventud de Extremadura.

Csv:	FDJEXWPB2K2PEX7ZF7RM3LCRNNQFM2	Fecha	09/10/2024 12:15:05
Firmado Por	MARIA ISABEL SANCHEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su notificación.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, también podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución al interesado, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el caso de que se hubiera interpuesto el recurso de reposición no podrá impugnarse la resolución en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



Mérida, 9 de octubre de 2024
LA PRESIDENTA DEL CJEx
María Isabel Sánchez Jiménez
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Csv:	FDJEXWPB2K2PEX7ZF7RM3LCRNNQFM2	Fecha	09/10/2024 12:15:05	
Firmado Por	MARIA ISABEL SANCHEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4	

